

	ANEXO	Código: PP-25-A01
	REQUISITOS PARA OTORGAR EL SELLO DE CONFORMIDAD DE PROYECTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS EN BAJA TENSIÓN EN EDIFICACIONES EN GENERAL NUEVAS	Revisión: 01
		Página 1 de 2

REQUISITOS A PRESENTAR
<i>DOCUMENTOS LEGALES DE LOS PROFESIONALES PARA OBRAS NUEVAS</i>
1. Estar registrado en la Sociedad de Ingenieros de Bolivia Departamental Santa Cruz
2. Contar con sus aportes al día
3. Fotocopia de carnet profesional del ingeniero o Carnet de Identidad vigente.
4. Declaración jurada correspondiente al proyecto firmado y sellado por el profesional, formulario: PP-25-F02.
5. Contrato del Ingeniero Proyectista con el Propietario, formulario: PP-25-F03.
6. Compromiso del Propietario de contratar Ingenieros para Supervisor y Superintendente de obra, formulario: PP-25-F04.
7. Fotocopia de carnet de identidad del propietario

<p>DOCUMENTACIÓN MINIMA DEL PROYECTO (EXPEDIENTE TÉCNICO)</p> <p>(presentar en digital la primera vez para su revisión) Según Normas vigentes y Reglamento de Visado. Se presentarán 03 juegos impresos, con datos legibles, con sello y firma original, más 1 copia digital (formato PDF no editable) para el archivo de la SIB-SC.</p>
1 Información general (Memoria Descriptiva)
1.1 Configuración de los circuitos
1.2 Puntos de Iluminación
1.3 Puntos de toma-corrientes
1.4 Ubicación del tablero de medición
1.5 Ubicación de los tableros de distribución
1.6 Circuitos
2 Ingeniería del proyecto.-
2.1 Cuadro de cargas
2.2 Calculo lumínico
2.3 Sistema de aterramiento

LEY 1449 - 15 de Febrero de 1993 – **EJERCICIO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA**

ARTICULO 4º Toda prestación de servicios relacionados con la ingeniería, deberá ser efectuada únicamente y en forma personal por ingenieros de la rama y/o especialidad pertinente a esos servicios, debiendo estos profesionales estar inscritos y habilitados en el Registro Nacional de Ingenieros.

Cualquier acto de persona que contravenga este precepto, será nulo de pleno derecho y se reputará como ejercicio ilegal de la profesión, quedando el autor o responsable sujeto a las penalidades de Ley.

	ANEXO	Código: PP-25-A01
	REQUISITOS PARA OTORGAR EL SELLO DE CONFORMIDAD DE PROYECTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS EN BAJA TENSIÓN EN EDIFICACIONES EN GENERAL NUEVAS	Revisión: 01
		Página 2 de 2

2.4 Protección contra sobre voltaje en tableros
3 Especificaciones Técnicas de materiales y equipamientos.-
3.1 Especificaciones Técnicas (Para cada ítem del proyecto)
4 Planos.-
4.1 Planos generales y de detalle.
4.2 Diagrama unifilar
4.3 Diseño esquemático de canalizaciones de alimentadores
5 Cómputos métricos.-
5.1 Resumen de Cómputos Métricos.

LEY 1449 - 15 de Febrero de 1993 – **EJERCICIO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA**

ARTICULO 4º Toda prestación de servicios relacionados con la ingeniería, deberá ser efectuada únicamente y en forma personal por ingenieros de la rama y/o especialidad pertinente a esos servicios, debiendo estos profesionales estar inscritos y habilitados en el Registro Nacional de Ingenieros.

Cualquier acto de persona que contravenga este precepto, será nulo de pleno derecho y se reputará como ejercicio ilegal de la profesión, quedando el autor o responsable sujeto a las penalidades de Ley.